

Estampilla
Fiscal
\$ 5.00

Estampilla
Municipal
\$ 1.00

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

526-19

Boleta de permiso para edificar:Fecha 14 de Marzo de 19 40.Vence 14 de Setiembre de 19 40. (Si no se diere comienzo a las obras.)Dación de línea No. 80.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 45, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Guillermina S. de Quintana, para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de 3.60 mts. ext. de altura, de Clase P., de edificación, en la calle A. Pinto No. 1145.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Gra. S. de Quintana, domicilio A. Pinto N° 1145.
 Arquitecto Carlos Miranda, domicilio San Martín N° 1230.
 matric. No. _____ patente No. _____
 Constructor Carlos A. Manzano, domicilio Chacabuco N° 1155.
 matric. No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad 5279.Dimensiones del terreno 70 mts. 2, superficie edificada 146.78 mts. 2**Planos y Documentos Autorizados.**

- 1.º Plano de situación, dos copias.
- 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio, Deberá presentarse oportunamente.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente, Deberá presentarse oportunamente.
- 4.º de agua potable, No hay.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos, dos copias.
- 6.º de fachadas, dos copias.
- 7.º Secciones verticales, dos copias.
- 8.º Planos de detalles cimientos, pilas, alumbre, dos copias o/u.
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica, No hay.
- 10.º de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente, No hay.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.
12. Cálculos de resistencia, Deberá presentarse oportunamente.
13. Presupuesto el presupuesto asciende a la suma de (\$ 24.000.-) Veinti-
14. cuatro mil pesos.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el obrero declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales:

Victoria la boleta N° 1644 por \$
 1.º de insp. edificación, 12.00
 1.º de insp. edificación, 30.00
 1.º de libreta de control, 10.00
 1.º de libreta de control, 10.00
 1.º de libreta de control, 10.00
 1.º de libreta de control, 10.00

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al obrero la libreta No. 45, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merecen la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

por Ramón del Cantillo A.
 Dirección de Obras Municipales

